



Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

**Cuarto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la opinión del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con respecto a la creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en los artículos 25, 27, 115, 124 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 9º, 10, 126, 129, 133, 145, 147 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 3º, 13, 65, 66 fracción I inciso c) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracciones I y III y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 47, 48 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que en Sesión número dieciocho del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XIV Legislatura del Estado, celebrada en fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, se dio lectura a la iniciativa de Decreto por el que se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo y a la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 127, 128 fracción VI, 13 fracción II y 135 fracción I segundo párrafo; y se adiciona la fracción XI al artículo 128, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mismas que presentó el Lic. Roberto Borge Angulo, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 68 fracción I, y en cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 91 fracción VI, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y con fundamento en el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo;

Que las referidas iniciativas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, forman parte del presente acuerdo, como si a la letra se insertaren;

Que dichas iniciativas, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. XIV Legislatura del Estado, en funciones, fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales, quien en términos de lo previsto en el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es la Comisión competente para su análisis, estudio y posterior dictamen;

Que asimismo, en la sala de comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día veintisiete de octubre del año dos mil quince, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó los siguientes puntos de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** *La Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el artículo 13 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez emita su opinión respecto de la creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado Quintana Roo.*

**SEGUNDO.** *Remítase el presente Acuerdo y las iniciativas relativas a la creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado Quintana Roo, al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez.*

Que mediante oficio sin número de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, la Comisión de Puntos Constitucionales, remitió al ciudadano Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, Paul Michell Carrillo de Cáceres, la iniciativa de Decreto por el que se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, y la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 127, 128 fracción VI, 134 fracción II y 135 fracción I segundo párrafo; y se adiciona la fracción XI al artículo 128, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como el acuerdo por el que la Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el artículo 13 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana

Roo, solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, emita su opinión respecto de la creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado Quintana Roo;

Que de conformidad a lo solicitado por la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XIV Legislatura del Estado, es de considerarse lo que disponen los artículos 129 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 13 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo:

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**

**ARTÍCULO 129.- Para la creación de municipios en el Estado se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Legislatura y la de la mayoría de los Ayuntamientos, así como la concurrencia de los siguientes elementos:**

- I.- Que sea conveniente para satisfacer las necesidades de sus habitantes.**
- II.- Que la superficie del territorio del Estado en que se pretenda erigir, sea suficiente para cubrir sus necesidades y atender a sus posibilidades de desarrollo futuro.**
- III.- Que sus recursos de desarrollo potencial le garanticen posibilidades de autosuficiencia económica.**
- IV.- Que su población no sea inferior a treinta mil habitantes.**
- V.- Que la comunidad en que se establezca su cabecera cuente con más de diez mil habitantes.**
- VI.- Que la ciudad señalada en la fracción anterior, tenga los servicios públicos adecuados para su población, y**
- VII.- Que previamente se escuche la opinión de los Ayuntamientos de los municipios que puedan ser afectados en su territorio por la creación del nuevo.**

**Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo**

**ARTÍCULO 13.- Para la creación de Municipios en el Estado, se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Legislatura y la de la mayoría de los Ayuntamientos, así como la concurrencia de los siguientes elementos:**

- I. Que sea conveniente para satisfacer las necesidades de sus habitantes;**
- II. Que la superficie del territorio del Estado en que se pretenda erigir, sea suficiente para cubrir sus necesidades y atender a sus posibilidades de desarrollo futuro;**
- III. Que sus recursos de desarrollo potencial, le garanticen posibilidades de autosuficiencia económica;**
- IV. Que su población no sea inferior a treinta mil habitantes;**
- V. Que la comunidad en que se establezca su Cabecera Municipal, cuente con más de diez mil habitantes;**
- VI. Que la ciudad señalada en la fracción anterior, tenga los servicios públicos adecuados para su población; y**
- VII. Que previamente, se escuche la opinión de los Ayuntamientos de los Municipios que puedan ser afectados en su territorio por la creación del nuevo.**

Que atentos a lo previsto en la fracción VII, tanto del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, como del artículo 13 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como lo manifestado en la solicitud que con fundamento en estos dispositivos legales, formuló, la ya referida Comisión de Puntos Constitucionales, es de señalarse que a fin de dar cumplimiento al requisito: **“Que previamente, se escuche la opinión de los Ayuntamientos de los Municipios que puedan ser afectados en su territorio por la creación del nuevo.”**, este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, fue convocado a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, para someter a su aprobación la opinión objeto del presente acuerdo;

Qué asimismo, es de considerarse que la opinión que debe formular este Honorable Ayuntamiento, con respecto a la creación Municipio de Puerto Morelos del Estado Quintana Roo, debe sustentarse no solo en la posible afectación de su territorio, sino sobre todo en privilegiar el hecho, de que existe la concurrencia de los siguientes elementos: Que sea conveniente para satisfacer las necesidades de sus habitantes; Que la superficie del territorio del Estado en que se pretenda erigir, sea suficiente para cubrir sus necesidades y atender a sus posibilidades de desarrollo futuro; Que sus recursos de desarrollo potencial, le garanticen posibilidades de autosuficiencia económica; Que su población no sea inferior a treinta mil habitantes; Que la comunidad en que se establezca su Cabecera Municipal, cuente con más de diez mil habitantes; y, Que su Cabecera Municipal, tenga los servicios públicos adecuados para su población;

Que a este respecto, y con independencia a la superficie territorial con la que se vería afectado el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es de señalarse que la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo del Estado, precisa la existencia de la concurrencia de los elementos antes señalados en los siguientes términos, previo contexto histórico de la comunidad de Puerto Morelos, en el devenir de la Península de Yucatán y el Territorio y Estado de Quintana Roo:

*Derivado del crecimiento del Municipio de Benito Juárez, éste, se ha visto rebasado en su actuación como centro integrador de toda la geografía municipal, ello, debido a la dinámica propia de la vida cotidiana y a la actividad turística, circunstancias que exigen de las autoridades municipales dedicar la mayoría de sus esfuerzos en atender a los más de 661 176 habitantes de Cancún, población que representa el 49.9% de la población de la entidad, según el censo de población de 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de acuerdo al.<sup>1</sup>*

*Datos del mismo INEGI estiman que la población a mitad del año 2013 por entidad federativa y municipio, proyecta 738,420 habitantes en el Municipio de Benito Juárez. <sup>2</sup>*

*Como ha quedado de manifiesto, con la creación de la Alcaldía de Puerto Morelos, se fortaleció la Administración Municipal de Benito Juárez; descentralizando servicios, y en su caso, con la creación de un nuevo Municipio con sede en la localidad de Puerto Morelos, los ingresos municipales originados en esta población se reinvertirán en obras y servicios que sienten las bases para un crecimiento urbano paulatino, con orden y armonía.*

*Mediante el presente documento legislativo, se propone la creación del undécimo Municipio del Estado de Quintana Roo, denominado Puerto Morelos, en razón del crecimiento demográfico del Municipio de Benito Juárez y que surge ante la necesidad de acercar a la población los servicios públicos que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción III del artículo 115:*

*(...)*

**III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:**

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;**
- b) Alumbrado público.**
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;**
- d) Mercados y centrales de abasto.**
- e) Panteones.**
- f) Rastro.**
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;**
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e**
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.**

---

<sup>1</sup> 2 Censo de Población y Vivienda (2010) Panorama sociodemográfico de Quintana Roo / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, c2011.

<sup>2</sup> INEGI. Anuario Estadístico y geográfico por entidad federativa 2013.

*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

*Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;*

*Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.*

*(...)"*

*Corresponde a la Legislatura local y a los Ayuntamientos del Estado la aprobación para la creación de un nuevo Municipio, así se prevé con los requisitos que se encuentran plasmados en la Constitución Política del Estado en el artículo 129 y en la Ley de los Municipios del Estado en el artículo 13, mismos que señalan: "para la creación de municipios en el Estado se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Legislatura y la de la mayoría de los Ayuntamientos..."*

*También contempla la concurrencia de los siguientes elementos:*

*I.- Que sea conveniente para satisfacer las necesidades de sus habitantes.*

*II.- Que la superficie del territorio del Estado en que se pretenda erigir, sea suficiente para cubrir sus necesidades y atender a sus posibilidades de desarrollo futuro.*

*III.- Que sus recursos de desarrollo potencial le garanticen posibilidades de autosuficiencia económica.*

*IV.- Que su población no sea inferior a treinta mil habitantes.*

*V.- Que la comunidad en que se establezca su cabecera cuente con más de diez mil habitantes.*

*VI.- Que la ciudad señalada en la fracción anterior, tenga los servicios públicos adecuados para su población, y*

*VII.- Que previamente se escuche la opinión de los Ayuntamientos de los municipios que puedan ser afectados en su territorio por la creación del nuevo.*

*Atendiendo al cumplimiento de los requisitos constitucionales como de la ley secundaria en materia de municipios, la presente propuesta de creación de un nuevo municipio cumple a cabalidad dichos requisitos, conforme al siguiente planteamiento:*

*1.- Que sea conveniente para satisfacer las necesidades de sus habitantes.*

*Benito Juárez es uno de los municipios de mayor crecimiento y actividad económica del Estado y del País, por lo tanto, requiere de una amplia atención en los servicios públicos prestados a la población, generando dificultades para que las localidades del sur de la demarcación municipal los reciban, aunado a lo anterior, se encuentra la centralización de servicios y trámites administrativos que se prestan en la ciudad de Cancún, y considerado que se encuentra distante de la localidad de Puerto Morelos, el traslado a dicha ciudad implica un incremento en los costos de acceso a los servicios administrativos para los habitantes ubicados en la zona sur.*

*El municipio de Benito Juárez tenía en el año 2010, una densidad poblacional<sup>3</sup> de 314.8 hab/km<sup>2</sup>, sin embargo la distribución de ésta es totalmente heterogénea, observándose una alta concentración en la ciudad de Cancún, extremadamente alta si se compara con el restante de las localidades del municipio, por ello, es oportuno someter a análisis la posibilidad de creación de un Municipio que permita satisfacer las necesidades de los habitantes de Puerto Morelos, siendo en este caso particular, que se considera oportuno para beneficio de los habitantes de las localidades de Puerto Morelos y Leona Vicario.*

*Si bien es cierto la descentralización administrativa se ha atendido en parte con la creación de la alcaldía de Puerto Morelos, es necesario hacer aún más para brindar a la población de Puerto Morelos una mayor cercanía en la prestación de los servicios públicos.*

*En la actualidad, Puerto Morelos presenta un elevado crecimiento económico, impulsado en gran medida por las actividades turísticas, las de pesca y por la prestación de los servicios. Dicha derrama económica podrá fortalecer el desarrollo de aquellas zonas que hasta la fecha se han encontrado al margen de los beneficios de dichas actividades. A continuación se expone más a detalle este contexto económico.*

#### *Contexto económico*

*Puerto Morelos es una población costera que se localiza frente al Mar Caribe en México. El poblado se localiza geográficamente en la costa nororiental del Estado de Quintana Roo, en los 20°50'50.5" latitud norte y 86°52'30.6" longitud oeste, a 35 km al sur de Cancún y 34 km al norte de Playa del Carmen sobre la costa. Puerto Morelos es mundialmente conocido por su arrecife que está catalogado como el segundo más extenso de todo el planeta, también conocida en una parte como "Gran Arrecife Maya", y pertenece al "Sistema Arrecifal Mesoamericano". Es una de las principales atracciones de la zona, la cual atrae miles de turistas año con año.*

---

<sup>3</sup> 2 Censo de Población y Vivienda (2010) Panorama sociodemográfico de Quintana Roo / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2011.

*Puerto Morelos es la comunidad porteña más antigua del Caribe mexicano, es considerado un Puerto Comercial, Turístico y Pesquero, cuenta con transbordador, y para su fundación se seleccionó el sitio debido a la existencia de un espacio con suficiente profundidad y amplitud entre las cabezas del arrecife coralino, que permitiría el paso de embarcaciones profundas y anchas. Fue construido para posibilitar la exportación de la goma del árbol del chicle y la madera del árbol de tinte.*

*Las actividades económicas locales son la pesca y el turismo y la estancia de los turistas en el pueblo, provee de oportunidades de mercado a los artesanos, restauranteros o comerciantes.*

### **Pesca**

*En sus inicios la pesca que se realizaba en Puerto Morelos era principalmente de subsistencia, y también se comercializaba hacia los campamentos chicleros y ranchos que se encontraban en los alrededores. Además, y al igual que en otros sitios del Estado, se consumía tortuga caguama y carey, las que a su vez eran capturadas para ser vendidas esporádicamente a compradores ingleses que tenían su base en Cozumel. Esta actividad generaba ingresos económicos, pero sólo favorecía a pocos portomorelenses.*

*De 1970 a 1989 la actividad pesquera en Puerto Morelos comenzó a desarrollarse de manera vertiginosa. Sin embargo, la actividad estaba restringida por la dimensión de la plataforma donde se puede capturar y los límites que se habían fijado por acuerdos con otras cooperativas.*

*En 1986 la actividad mostró signos de diversificación, con el establecimiento de la empresa “Tiburonería del Caribe”, pero el esfuerzo duró poco, ya que en 1988 el Huracán Gilberto destruyó las instalaciones de la empresa y los pescadores, que recientemente habían adquirido embarcaciones para realizar la actividad, se encontraron en bancarrota y endeudados. A raíz de esta problemática, varios de los pescadores locales decidieron retirarse de la cooperativa y otros candidatos decidieron no ingresar. Esto resultó en una disminución en el número de socios de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, de 46 que tenía en 1984 a 12 socios con que cuenta actualmente. Varios de los pescadores que dejaron la cooperativa continuaron ejerciendo la actividad, permaneciendo o registrándose como “pescadores libres”.*

*Por lo reducido de la plataforma y las especies objeto de la captura, la SCPP Puerto Morelos sólo lleva a cabo actividades de pesca ribereña. A partir del 14 de noviembre de 1994, cuenta con la concesión para la extracción, captura y aprovechamiento comercial de la langosta del Caribe (*Panulirus argus*) en aguas de jurisdicción federal del Mar Caribe, en la zona ubicada frente al lugar denominado Punta Cancún hasta Punta “Maroma” en el estado de Quintana Roo.*

*El crecimiento de la actividad pesquera estuvo basado en la gran disponibilidad de recursos como la langosta del Caribe y el caracol rosado, como se conocen coloquialmente. No obstante, su gran demanda dio origen a una intensa explotación de los mismos en la laguna y en la zona arrecifal durante casi 25 años. De forma tal que la langosta ha sido sobre-explotada en áreas cercanas a Puerto Morelos y para capturarla hay que pescar a mayor distancia de la costa. El caracol rosado se encuentra en veda total en Quintana Roo. El hecho de tener que capturar otros recursos y hacerlo cada vez a mayor distancia ha provocado que los costos de operación hayan aumentado sustancialmente.*

### Turismo

*El desarrollo de proyectos turísticos en Quintana Roo, se promovió inicialmente en la Isla de Cozumel, a partir de 1928 con la construcción del primer hotel; sin embargo, es a partir de 1952, cuando la actividad hotelera inicia una etapa más organizada.*

*El desarrollo turístico en Cozumel incrementó la actividad portuaria de Puerto Morelos, ya que desde el Puerto se embarcan productos de diversos tipos, para cubrir las necesidades de la Isla. Esto redundó en una derrama económica para los trabajadores del puerto, dedicados a las actividades de carga y descarga de los buques, así como también estimuló el establecimiento de pequeños comercios de productos básicos.*

*Dada la importancia de las operaciones marítimas en Puerto Morelos, fue necesario el establecimiento de oficinas administrativas para regular el tráfico náutico y de mercancías, lo que indujo la creación de otras fuentes de trabajo a partir de la década de 1950 a 1960.*

*El Puerto ya era visitado de manera esporádica por turismo de origen norteamericano, que a falta de infraestructura hotelera, llegaba a acampar antes de 1970. El éxito de Cancún estimuló la construcción de los primeros hoteles en la comunidad, en 1975.*

*La vocación turística de Puerto Morelos, se ve reflejada en la distribución de las actividades predominantes, encaminadas principalmente al área de servicios turísticos, el transporte, el comercio y la educación.*

*Las actividades recreativas más importantes son el descanso en la playa, la natación y diversión en la orilla del mar, así como el disfrute de los paisajes marinos.*

*En el área marina frente al poblado de Puerto Morelos se realizan la mayor parte de las visitas al arrecife coralino, como recreación de playa, la natación, el windsurf y el kayak, existiendo cuatro zonas principales: El Ojo de Agua que por su cercanía y belleza es el más visitado, la Bocana, la Ceiba y Radio Pirata.*

*En 1980, el poblado de Puerto Morelos contaba con solo 60 habitaciones turísticas; Hotel Posada Amor y el Hotel Ojo de Agua, además de algunas casas de huéspedes. En el año 2000, ya se contaba con más de 2000 habitaciones incluyendo hoteles, posadas, condominios y villas. Ahora, existen aproximadamente 10,000 habitaciones, además de las casas, departamentos, villas y lugares para acampar. La mayoría de los hoteles de 4 y 5 estrellas se localizan en la zona hotelera norte y en la zona hotelera sur, con algunos nuevos en construcción en el área de Punta Brava.*

*El 2 de febrero de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto en el que se declara área natural protegida con el carácter de Parque Nacional, la región denominada Arrecife de Puerto Morelos, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 9,066-63-11 hectáreas.*

*Esta barrera arrecifal tiene valor ecológico, económico, recreativo, comercial, histórico, educativo, estético y para investigación, lo que le confiere al área una importancia singular en el contexto nacional.*



*La comunidad de Puerto Morelos y su arrecife forman parte del corredor turístico, de aproximadamente 120 kilómetros, conocido actualmente como “La Riviera Maya”, ubicado entre Cancún y Tulum en la costa del Caribe del Estado de Quintana Roo. Esta zona actualmente es objeto de una acelerada transformación, inducida por los numerosos proyectos turísticos que ahí se desarrollan.*

#### *Vivienda*

*La tasa media de crecimiento de la vivienda, periodo 2005-2010, en la localidad de Puerto Morelos es superior a la de la ciudad de Cancún, ello, derivado del crecimiento poblacional.<sup>4</sup>*

- *Cancún 8.77%*
- *Puerto Morelos 19.10%*
- *Leona Vicario 5.67%*

*2.- Que la superficie del territorio del Estado en que se pretenda erigir sea suficiente para cubrir sus necesidades y atender a sus posibilidades de desarrollo futuro.*

*El Estado de Quintana Roo, está dividido en diez Municipios, de los cuales Benito Juárez ocupa en superficie, el 8.57% en relación al área total del Estado.*

*La superficie propuesta para el Municipio de Puerto Morelos consiste en 1,043,921,807.7369 m2.*

*3.- Que sus recursos de desarrollo potencial le garanticen posibilidades de autosuficiencia económica.*

*La localidad de Puerto Morelos, sobretudo en la Zona Federal Marítima Terrestre, proporcionan un importante ingreso por recaudación fiscal, en gran medida debido a la actividad del turismo que ha venido a dinamizar la economía de la zona norte del Estado.*

*4.- Que su población no sea inferior a treinta mil habitantes.*

*En cuanto al requisito señalado en la fracción IV del propio precepto constitucional, que establece una población mínima de 30 mil habitantes en todo el territorio del municipio que se propone crear, debemos señalar que en este caso en particular, se cumple satisfactoriamente al considerar como punto de partida las proyecciones de la Comisión Estatal de Población.*

*Que de acuerdo al Consejo Estatal de Población, estima que para el año 2014 está proyectado 32,766 habitantes entre las localidades de Puerto Morelos, Central Vallarta y Leona Vicario.*

---

<sup>4</sup> Fuente: Censo General de Población y Vivienda, año 2010 INEGI.

Las previsiones de crecimiento poblacional para Puerto Morelos, Leona Vicario y Central Vallarta, permiten identificar que el número de habitantes para el presente año 2015 sería de 37,099. Previsiones que de acuerdo al artículo 9 del Reglamento de la Ley General de Población deben ser tomadas en cuenta por los municipios para el establecimiento de los planes de desarrollo.

Consejo Estatal de Población <sup>5</sup>						
Estado			Quintana Roo			
Municipio			Benito Juárez			
Clave	Población	Población total 2010	Hombres	Mujeres	Proyección 2014	Proyección 2015
0024	PUERTO MORELOS	9188	4667	4521	25136	29168
0005	CENTRAL VALLARTA	20	12	8	32	35
0003	LEONA VICARIO	6517	3366	3151	7598	7896
Total		15725			32766	37099

5.- Que la comunidad en que se establezca su cabecera cuente con más de diez mil habitantes.

La población de Puerto Morelos según la siguiente tabla del Censo General de Población y Vivienda 2010, era de casi diez mil habitantes.<sup>6</sup>

<b>Clave INEGI</b>	230050024					
<b>Clave de la entidad</b>	23					
<b>Nombre de la Entidad</b>	Quintana Roo					
<b>Clave del municipio</b>	005					
<b>Nombre del Municipio</b>	Benito Juárez					
<b>Grado de marginación municipal 2010</b>	Muy bajo					
<b>Clave de la localidad</b>	0024					
<b>Nombre de la localidad</b>	Puerto Morelos					
Año	2005			2010		
Datos demográficos	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Total de población en la localidad</b>	3,360	3,269	6,629	4,667	4,521	9,188

<sup>5</sup> Elaboración propia. Fuente: Comisión Estatal de Población. Proyecciones por localidad 2010-2017.

<sup>6</sup> Fuente: INEGI 2010.

*La población de la localidad de Puerto Morelos al año 2010, tenía 9,188 habitantes, sin embargo, las proyecciones para el año 2015 oscilan en 29,168 habitantes, con una de las tasas de crecimiento más altas de todo el Estado de Quintana Roo.*

*6.- Que la ciudad señalada en la fracción anterior, tenga los servicios adecuados para su población.*

*Puerto Morelos tiene todos los servicios necesarios para dar atención a su población.*

#### **Servicios**

##### **Agua potable**

*La empresa Aguakan, S.A. de C.V. tiene la concesión del servicio para Puerto Morelos y para Leona Vicario; el agua del servicio concesionado se utiliza poco para consumo directo; la población compra agua purificada para beber y elaborar alimentos.*

##### **Servicios de salud**

*Puerto Morelos cuenta con un consultorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, dos Centros de Salud, el primero y más antiguo ubicado en la zona costera y el segundo localizado en la Colonia Joaquín Zetina Gasca.*

*Los servicios de salud de ambos centros de población, dependen normativa y administrativamente de la Jurisdicción Sanitaria No. 2 con sede en Cancún.*

##### **Servicios Educativos**

*En la localidad de Puerto Morelos, actualmente existen 13 escuelas públicas de los niveles: Preescolar (6), Primaria (4), Secundaria (2) y Preparatoria (1), adscritas al Sistema Educativo Quintanarroense (SEQ).*

*Existe 1 Biblioteca Pública "Maurilio Sánchez Jiménez", inaugurada en 1995.*

##### **Energía eléctrica**

*El 95% de la población cuenta con servicio eléctrico, el cual es administrado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).*

*Existe el servicio de telefonía domiciliaria, telefonía celular y acceso a internet.*

##### **Procuración de justicia**

*En 1995, iniciaron las actividades de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. En la actualidad existe una agencia del Ministerio Público del Fuero Común, integrada por dos ministerios públicos, y dos oficiales secretarios.*

##### **Panteón municipal**

*En Puerto Morelos se localizan dos Panteones, el "Cementerio Viejo", localizado frente a la playa en la zona costera sur entre dos hoteles, está actualmente en desuso pero todavía con los restos de algunos de los fundadores del pueblo*

y el “Cementerio Nuevo”, al poniente de la Colonia Joaquín Zetina Gasca, cuenta con una hectárea de terreno que es una dimensión adecuada para cumplir su función.

**Vialidades**

El poblado se localiza a 35 km al sur de Cancún y 34 km al norte de Playa del Carmen sobre la carretera federal 307. El Aeropuerto Internacional de Cancún, se localiza a 18 kilómetros al norte de la localidad sobre la carretera 307.

Al poniente, cuenta con un camino estatal de terracería de 45 kilómetros de longitud, que atraviesa zonas ejidales para enlazar a las comunidades de Central Vallarta a 15 km, finalizando en el poblado de Leona Vicario sobre la carretera federal 180 en su tramo Cancún-Mérida.

La zona costera del Puerto se encuentra conectada a la autopista por la avenida José María Morelos, que es una vialidad federal de dos carriles que finaliza en la Plaza de Puerto Morelos.

**Recolección de basura**

La recolección de basura la realiza la Alcaldía Municipal. En el caso de la comunidad de Leona Vicario, este servicio lo tiene a su cargo la Delegación Municipal.

Adicionalmente se cuenta con 1 estación de bomberos, 1 oficina de correos, 1 subestación eléctrica y 3 gasolineras.

Que derivado de lo anterior, el Ejecutivo del Estado propone la aprobación de la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**PRIMERO.** Se crea el Municipio de Puerto Morelos, con cabecera Municipal en la Ciudad de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** El Municipio de Puerto Morelos tendrá la extensión territorial, límites y colindancias siguientes:

VERTICE	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE	FUENTE
1	N 21 06 04.20944	W 87 19 13.35754	2333377.879	466725.948	Vértice 1 del ejido Leona Vicario
2	N 21 06 01.39777	W 87 14 43.61308	2333277.606	474507.910	Vértice 1500 del ejido Leona Vicario
3	N 21 05 58.59052	W 87 12 53.11943	2333186.694	477695.529	Vértice 7001 del ejido Leona Vicario
4	N 21 05 53.72363	W 87 09 30.03554	2333030.204	483554.357	Vértice 7002 del ejido Leona Vicario
5	N 21 05 53.32480	W 87 09 24.89916	2333017.797	483702.531	Vértice 6 del ejido Leona Vicario
6	N 21 05 55.24823	W 87 05 49.77641	2333071.975	489908.913	Vértice del meridiano de 87 grados 05 minutos 50 segundos según la Constitución Política del Estatal
7	N 21 05 55.46181	W 87 05 25.91481	2333078.135	490597.327	Vértice 30000 del ejido Leona Vicario
8	N 21 05 55.46330	W 87 05 25.74147	2333078.178	490602.328	Vértice 2054 del ejido Leona Vicario
9	N 21 05 55.83384	W 87 04 43.20512	2333088.917	491829.512	Vértice ubicado sobre el lindero de Alfredo V. Bonfil, esquina con

					Leona Vicario (entre los vértices 2054 y 7 de Leona Vicario)
10	N 21 03 51.31635	W 87 04 45.10565	2329260.935	491772.778	Vértice 6 del ejido Alfredo V. Bonfil
11	N 21 03 46.62942	W 87 04 44.54400	2329116.838	491788.914	Vértice 9 del ejido Alfredo V. Bonfil
12	N 21 03 23.26215	W 87 04 44.12959	2328398.460	491800.517	Vértice 10 del ejido Alfredo V. Bonfil
13	N 21 02 54.05376	W 87 04 43.92611	2327500.514	491805.945	Vértice 2004 del ejido Leona Vicario
14	N 21 02 53.78634	W 87 04 43.94451	2327492.293	491805.410	Vértice 30001 del ejido Leona Vicario
15	N 21 02 46.71931	W 87 04 44.43070	2327275.041	491791.271	Vértice 47 del ejido Leona Vicario
16	N 21 02 40.58058	W 87 04 44.53965	2327086.322	491788.033	Vértice 48 del ejido Leona Vicario
17	N 21 01 07.90685	W 87 04 45.11125	2324237.302	491770.123	Vértice 2007 del ejido Leona Vicario
18	N 20 59 45.14028	W 87 04 45.62160	2321692.860	491754.129	Vértice 2008 del ejido Leona Vicario
19	N 20 55 53.43679	W 87 04 47.04973	2314569.778	491709.352	Vértice 1501 del ejido Leona Vicario
20	N 20 55 55.04759	W 86 52 44.68449	2314621.976	512572.867	Vértice 2 del ejido Puerto Morelos
21	N 20 55 55.27564	W 86 52 19.46758	2314629.552	513301.182	Vértice 10 del ejido Puerto Morelos
22	N 20 55 55.26041	W 86 51 55.90424	2314629.641	513981.744	Vértice 33 del ejido Puerto Morelos
23	N 20 55 55.42964	W 86 51 34.95515	2314635.362	514586.796	Vértice basado en brechas observadas en la imagen de satélite (Basemap de ArcGIS)
24	N 20 56 04.77890	W 86 51 33.39183	2314922.818	514631.696	Vértice basado en brechas observadas en la imagen de satélite (Basemap de ArcGIS)
25	N 20 56 08.20460	W 86 50 20.91527	2315030.101	516724.839	Vértice basado en brechas observadas en la imagen de satélite (Basemap de ArcGIS)
26	N 20 56 07.94535	W 86 50 16.79479	2315022.251	516843.853	Vértice ubicado en la costa según imagen de satélite (Basemap de ArcGIS)
27	N 20 48 26.50740	W 86 55 15.41954	2300830.248	508226.083	Vértice ubicado en la costa según imagen de satélite (Basemap de ArcGIS)
28	N 20 48 43.43085	W 86 55 14.64594	2301350.516	508248.189	Vértice 2 del Municipio de Solidaridad
29	N 20 48 41.11398	W 87 04 46.74627	2301279.311	491711.534	Vértice 3 del Municipio de Solidaridad
30	N 20 45 46.18891	W 87 11 31.01443	2295911.641	480019.654	Vértice 4 del Municipio de Solidaridad
31	N 20 45 46.18660	W 87 11 31.01858	2295911.570	480019.534	Esquina norte del ejido de Playa del Carmen, según límite descrito para el Mpio de Lázaro Cárden
32	N 20 52 15.57704	W 87 11 31.02027	2307882.172	480033.737	Vértice del cruce del meridiano de la esquina norte del ejido Playa del Carmen con Leona Vicario
33	N 20 52 15.78112	W 87 13 01.40404	2307891.767	477422.199	Vértice 1506 del ejido Leona Vicario
34	N 20 52 16.29172	W 87 14 33.31591	2307911.259	474766.520	Vértice 1507 del ejido Leona Vicario
35	N 20 52 17.38523	W 87 16 26.64196	2307950.136	471492.130	Vértice 1508 del ejido Leona Vicario

36	N 20 52 19.35327	W 87 19 24.07060	2308020.160	466365.621	Vértice 14 del ejido Leona Vicario
37	N 20 53 01.65641	W 87 19 23.91187	2309320.649	466372.822	Vértice 15 del ejido Leona Vicario
38	N 20 56 08.06542	W 87 19 21.25703	2315051.168	466461.040	Vértice 16 del ejido Leona Vicario
39	N 20 56 26.08260	W 87 19 20.99496	2315605.047	466469.723	Vértice 50 del ejido Leona Vicario
40	N 20 56 26.60693	W 87 19 20.98733	2315621.166	466469.976	Vértice 51 del ejido Leona Vicario
41	N 20 56 27.62239	W 87 19 20.97253	2315652.383	466470.466	Vértice 52 del ejido Leona Vicario
42	N 20 56 28.05269	W 87 19 20.96629	2315665.611	466470.673	Vértice 17 del ejido Leona Vicario
43	N 20 56 40.04043	W 87 19 20.74058	2316034.132	466477.933	Vértice 2127 del ejido Leona Vicario
44	N 20 56 40.28837	W 87 19 20.73591	2316041.754	466478.083	Vértice 2113 del ejido Leona Vicario
45	N 20 56 48.07094	W 87 19 20.58939	2316281.002	466482.796	Vértice 18 del ejido Leona Vicario
46	N 20 57 13.46025	W 87 19 20.21608	2317061.514	466495.147	Vértice 19 del ejido Leona Vicario
47	N 20 57 23.42220	W 87 19 20.18779	2317367.769	466496.580	Vértice 20 del ejido Leona Vicario
48	N 20 57 33.68122	W 87 19 20.16717	2317683.157	466497.810	Vértice 21 del ejido Leona Vicario
49	N 20 57 34.59268	W 87 19 20.15469	2317711.177	466498.227	Vértice 53 del ejido Leona Vicario
50	N 20 59 38.28635	W 87 19 18.45979	2321513.757	466554.816	Vértice 22 del ejido Leona Vicario
51	N 20 59 43.94351	W 87 19 18.18691	2321687.658	466563.045	Vértice 23 del ejido Leona Vicario
52	N 20 59 47.48400	W 87 19 17.93873	2321796.488	466570.429	Vértice 24 del ejido Leona Vicario
53	N 20 59 49.31568	W 87 19 18.18165	2321852.813	466563.529	Vértice 25 del ejido Leona Vicario
54	N 20 59 52.59338	W 87 19 18.37666	2321953.590	466558.102	Vértice 26 del ejido Leona Vicario
55	N 20 59 58.38090	W 87 19 18.05989	2322131.496	466567.605	Vértice 49 del ejido Leona Vicario
56	N 21 00 00.44797	W 87 19 18.13502	2322195.048	466565.563	Vértice 1509 del ejido Leona Vicario

*Al norte, los municipios de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez; al este, el municipio de Benito Juárez y el Mar Caribe; al sur, los municipios de Solidaridad y Lázaro Cárdenas y al oeste, el municipio de Lázaro Cárdenas.*

#### TRANSITORIOS

*PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 6 de enero del año 2016, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, y se observarán las previsiones contenidas en los artículos siguientes.*

*SEGUNDO. Dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación en el Periódico Oficial del Estado del presente Decreto, la Legislatura del Estado de Quintana Roo o la Diputación permanente en su caso, previa aprobación del procedimiento para su designación, elegirá a los ciudadanos integrantes del Concejo Municipal de Puerto Morelos, el cual se conformará con la estructura prevista por el artículo 134 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo vigente. Para tal efecto los integrantes del Concejo Municipal, deberán satisfacer los requisitos establecidos por el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.*

**TERCERO.** *El Concejo Municipal de Puerto Morelos, se instalará y asumirá las funciones administrativas y políticas del Municipio que se crea, el día 6 de enero del 2016, y concluirá en sus funciones a las veinticuatro horas del día 29 de septiembre del año 2016.*

**CUARTO.** *El Concejo Municipal de Puerto Morelos, a partir de su designación, queda facultado para que se coordine con el Gobierno Municipal de Benito Juárez, en realización de los procesos de transferencia de los servicios públicos e infraestructura, así como lo relativo al catastro, registros fiscales y contables y demás información necesaria que permitan la continuidad en la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las atribuciones del Municipio que se crea mediante el presente Decreto.*

*Las transferencias deberán ser aprobadas mediante el Acuerdo del Cabildo del Municipio de Benito Juárez, dentro del ámbito de su competencia.*

*En los procesos de entrega-recepción se observará, en lo conducente, lo dispuesto al efecto por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.*

**QUINTO.** *Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, a redistribuir las participaciones y aportaciones presentes y futuras que le correspondan al creado Municipio de Puerto Morelos, ajustando las participaciones y aportaciones de los demás Municipios del Estado. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y demás disposiciones legales aplicables.*

**SEXTO.** *Hasta en tanto el Concejo Municipal de Puerto Morelos o el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, no expida su propia reglamentación y disposiciones municipales, continuarán aplicándose en lo conducente los reglamentos y disposiciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.*

*Las Leyes en materia de hacienda, ingresos y en general todas aquellas aplicables al Municipio de Benito Juárez, lo serán en lo conducente al Municipio de Puerto Morelos, hasta en tanto la Legislatura del Estado expida las leyes o realice las adecuaciones correspondientes.*

**SÉPTIMO.** *Los Órganos Jurisdiccionales Locales con competencia en el Municipio de Benito Juárez, conservarán su jurisdicción territorial que hasta ahora han tenido, hasta en tanto se adecúan, en su caso, las leyes o disposiciones correspondientes.*

**OCTAVO.** *Los Programas de Desarrollo Urbano y los Proyectos de Inversión para el Año 2016 destinados para Puerto Morelos y las comunidades que componen el nuevo Municipio que sean aprobados por el H. Cabildo de Benito Juárez, quedarán vigentes y serán obligatorios.*

Que en atención al marco jurídico referenciado, y a los fundamentos, motivos y prevenciones que contiene la iniciativa por la que se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, este Honorable Ayuntamiento somete a la aprobación de sus integrantes, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Corresponde a la 22ª Sesión Extraordinaria  
2013-2016**

**PRIMERO.-** Se da cuenta de la solicitud formulada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, de fecha veintisiete de octubre del dos mil quince, en cumplimiento a lo previsto en la fracción VII, tanto del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, como del artículo 13 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, relativa a la Iniciativa por la que se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, presentada por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 13 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, formula la siguiente opinión a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, con respecto a la Iniciativa por la que se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo:

1.- Los fundamentos y motivos expresados por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, son convincentes en cuanto a que existe la concurrencia de los elementos necesarios que prevé la norma constitucional y su ley reglamentaria para la creación de un nuevo municipio;

2.- La creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, contribuirá con el desarrollo integral sustentable de la zona norte del Estado de Quintana Roo y de la industria Turística de nuestro país, así como en la oportuna y eficiente atención de las principales demandas y necesidades de diversas comunidades y centros de población; y,

3.- La afectación que se realice a la circunscripción territorial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, debiera ser la estrictamente necesaria para garantizar que siga existiendo la concurrencia de los elementos necesarios, en términos de lo que disponen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.-** Remítase el presente acuerdo a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, por conducto del Secretario General del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

-----  
-----  
Al concluir la lectura del documento, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Doña Lati, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Si, de hecho el día de ayer nos enteramos de que es lo que vamos a perder. Por eso yo creo que en estricto nosotros deberíamos de estar contestando a la legislatura que el artículo 129 en su fracción II, se nos parece excesivo porque aquí dice que la superficie del territorio del estado que se pretenda erigir será suficiente para cubrir sus necesidades. Yo creo que al darle la mitad del territorio oles estamos dando mucho más de lo que es necesario y ahí hay una falta de atención de parte de nosotros. Y en la otra parte, en el artículo séptimo que también remarcamos perfectamente para decir que previamente se escuche la opinión de los ayuntamientos y yo me fui al diccionario para ver qué quiere decir previamente ¿no? y dice con anticipación o antelación y anticipación es previamente, no, acción o efecto de anticipar o anticiparse u objeción que se hace uno mismo con el fin de anticiparse a lo que pudiera hacerse para refutarle de antemano y la antelación es anticipación con la que se puede en orden de tiempo suceder algo respecto a otra cosa, o sea pues la cosa que estaba sucediendo es que nos iban a quitar la mitad del territorio y pues nosotros hemos escuchado durante muchos meses, durante muchos meses, lo que se pretendía hacer pero nunca los miembros del ayuntamiento tuvimos en la mesa que es lo que se pretendía hacer. En estricto, el gobernador mete una iniciativa el día veintisiete de octubre, la turna a comisiones el propio veintisiete y hoy día veintinueve nosotros sin un mayor estudio que lo que se nos enseñó ayer Presidente, nos damos cuenta que vamos a perder la mitad del territorio y hoy venimos y decimos pues está bien, bueno



algunos van a decir está bien, yo en lo particular voy a decir que no y voy a decir que no porque en estricto no estamos cumpliendo el 129 específicamente en esos dos párrafos. Sin embargo, tratando de ser lo más propositiva nosotros termino la reunión, tuvimos una fuerte discusión con quienes nos presentaron el proyecto y nosotros pues conocemos nuestro territorio, no nos lo presentaron como debieron de presentarlo, montado en un mapa, mostrándonos las partes que estábamos perdiendo pero como más o menos conocemos a este asunto pues nos metimos a trabajar y el tema que nos ocupa hoy es de tal trascendencia que el análisis que pudiéramos haber dedicado a este, no ha sido posible debido a que en todo momento la Legislatura del Estado, siempre lo manejo como un tema de su exclusividad sin tomar en cuenta la afectación que la decisión que pudieran emitir ellos estuviera sobre nuestro propio municipio. La Comisión de Asuntos Municipales fue omisa de realizar reuniones de trabajo en forma conjunta legislatura y municipio, en las cuales se pudieran hacer los trabajos que nos permitieran el día de hoy, tomar la mejor decisión en un tema que si bien es cierto hay un sentir añejo de los habitantes de Puerto Morelos de convertirse en municipio, también es cierto que dar la aprobación de perder territorio no es cosa menor. Es por eso que me permito realizar lo que ayer le comente a mi compañero Secretario, intentando que este acuerdo saliera de forma unánime y nos presentamos a eso, me permito presentar a mis compañeros del Cabildo y a usted señor Presidente la propuesta de mover la línea del límite oeste entre Benito Juárez y el Municipio de nueva creación de Puerto Morelos, de tal manera que se proteja la zona de captación número seis de la zona de captación del aeropuerto. La propuesta que hago a mis compañeros de este Honorable Órgano de Gobierno, es que garanticemos a la población de más de un millón de habitantes el abastecimiento de agua que se genera en estas zonas de captación dado que con la propuesta enviada por la Legislatura del Estado no solo estamos perdiendo el 51% de nuestro territorio, sino que estamos moviendo el 50% aproximadamente de esta zona de captación de agua a un nuevo Municipio, cuya población según los datos enviados por la legislatura es de menos de treinta y dos mil habitantes. Es por ello que en cumplimiento a nuestro mandado constitucional antes de que voten se hicieran este tipo de adecuaciones que es un pequeño corrimiento de lo que se pretende dar. Yo creo que no entramos al fondo del estudio de lo que pretendemos hacer, yo tengo datos muy claros, para mí era importante convertirlo en un municipio pero desde que se fundó Puerto Morelos, está muy claro lo que tiene en relación a su territorio y yo creo que era lo justo darle lo que era su ejido, lo que es su fundo legal y la parte del fondo de lo que es la propia delegación de Leona Vicario, pero no todo lo que les estamos dando, porque si bien algunos quisieran cumplir con ese 51 que les está dando de más, nosotros estamos dejando de tener unas necesidades con una población mucho mayor, estamos perdiendo zonas que pudieran ser zonas para mantener arbolada nuestra ciudad pero yo entiendo que para ustedes pues es un programa o una propuesta que se hizo en su momento y la tendrían que estar avalando, pero yo creo y no era necesario que la metamos el día de hoy, que debimos de ser muy meticulosos con que parte del territorio estábamos dispuestos a dar porque como lo dice el propio transitorio segundo hasta el seis de enero van a hacerlo, nosotros teníamos al menos el mes de noviembre para tomar las determinaciones y entregar algo que nos afectara lo menos posible como la responsabilidad que tenemos y que juramos cumplir de cuidar de acuerdo a las leyes y demás. Es cuanto Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Doña Lati. Y en uso de la voz el **Ciudadano Alberto Vado Morales, Séptimo Regidor**, quien manifestó: buenos días señor Presidente, compañeros, personas que nos acompañan el día de hoy y sobre todo a la gente de Puerto Morelos y Leona Vicario que están muy atentos a lo que se votará en un

momento en esta sesión. Yo estoy muy de acuerdo con la Regidora que acaba de dar su opción y me quedo con el punto de que es importante fundarlo como Municipio, es importante porque este es un compromiso que se hizo al inicio de la administración, pero además viene de más atrás, fue un compromiso de campaña, yo creo que cuando se crean los compromisos están para cumplirlos, cuando se crean los compromisos están para honrarlos, y ha sido una demanda de la gente y de nuestros hermanos de Puerto Morelos desde hace muchísimos años, y ha sido también una necesidad debido al tremendo crecimiento que ha tenido Benito Juárez y eso es indudable. A mí me queda muy claro, que desde el punto de vista en el que se eleva a categoría de Municipio este territorio estarán recibiendo prestaciones a nivel federal que incrementaran el beneficio de todos los habitantes en esta zona, estamos hablando de mejores calles, mejor pavimento, mejor drenaje, mejor servicio de seguridad pública, es decir, estamos hablando de que va a aumentar el nivel y la calidad de vida de todos los habitantes de Puerto Morelos y de Leona Vicario. El municipio es la célula del territorio y eso nos queda claro, es una organización política y administrativa de las Entidades Federativas y además es libre para administrar su hacienda pública, también hay que comentar que le dará la oportunidad de elegir a sus autoridades, así como para dictar normativas, observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas, tanto federal como a nivel estatal, con fundamento sobre todo y hago énfasis en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los lineamiento de su organización y su funcionamiento. Repito y hago énfasis en esto, el Municipio presta los servicios públicos municipales, se hace frente a las necesidades que demanda la comunidad municipal, en ese sentido Puerto Morelos y Leona Vicario, estamos hablando y repito servicios de agua potable, de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, mejor alumbrado público, estamos hablando además de la limpia y recolección y tratamiento y estamos hablando de mejores panteones, mejorar el rastro, las calles. Es decir, esto desde donde yo lo vea, está representando que la gente que estará viendo en este nuevo Municipio, tendrá una mejor calidad de vida y eso sin duda, es parte del trabajo y del esfuerzo que está haciendo esta administración municipal que va alineada con el Gobierno del Estado y que va además de la mano con el Gobierno Federal. Sin duda mi voto va a ser a favor, a favor de la gente que vive en Quintan Roo y yo no considero que se esté perdiendo absolutamente nada, se le está dando mayores beneficios a la gente que lo ha pedido, se está escuchando las voces y las demandas de personas que históricamente han pedido que se eleve a nivel de Municipio. Aplaudo y de verdad aplaudo y estemos de la mano caminando con este nuevo Municipio. Es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias, Regidor Vado. Alguien más que desee hacer uso de la palabra. Adelante Mary Cruz y posteriormente Regidora Nadia. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Es algo muy rápido, solamente para que la gente no se espante cuando se mencionó aquí que es más del cincuenta y un por ciento del territorio. La mayoría son humedales y zonas protegidas, así que solamente como información. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias, Regidora Nadia, una disculpa adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, quien manifestó: Perdón Mari por interrumpir, pero era la tercera vez que alzaba la mano. Primero haría una petición en la Iniciativa que nos mandaron el día de ayer, en la página veinticuatro viene una tabla y veo que esta tabla la reproducen en la página ocho del acuerdo que hoy se pretende aprobar, está incompleta, le falta un rubro que sería el de hombres, dice Consejo Estatal de Población, Estado Quintana Roo, Municipio Benito

Juárez, clave, vienen los números, población de Puerto Morelos, Central Vallarta, Leona Vicario, total, viene la población total de dos mil diez, luego viene desglosado en hombres, mujeres, nos falta el rubro de hombres, nada más para que se agregue correctamente a la tabla, y ese sería por una parte. Y segundo mi voto en esta ocasión sería en contra, sería en contra porque no estoy de acuerdo en el procedimiento, yo coincido con lo que dice el compañero Vado, históricamente los compañeros, los ciudadanos, los vecinos de Puerto Morelos han venido pidiendo que se haga Municipio su territorio, pero yo siempre he dicho, y no sería la primera vez que el debido proceso y yo no creo que en esta ocasión lo estemos dando. Me voy a ir al artículo 129 de la Ley de los Municipios, perdón el artículo 13 perdón, de la Ley de los Municipios que vienen las fracciones, estas mismas fracciones que se desglosan en la iniciativa que se nos fue presentada, en el punto número uno dice, que sea conveniente para satisfacer las necesidades de sus habitantes. A mí me queda claro que si le estamos dando a Puerto Morelos más del cincuenta por ciento de su territorio, del territorio perdón, que actualmente tiene Benito Juárez, ellos estarán satisfaciendo sus necesidades, pero a mí me preocupa que en un futuro, nosotros son podemos satisfacer las de nuestros ciudadanos. Ya lo comentaba la compañera Latifa, el día de ayer estuvimos trabajando hasta muy tarde, planteando una nueva propuesta en relación a los pozos de agua, porque se me hace gravoso, se me hace gravoso para los Benitojuarenses el tema del agua, yo pudiera entender que a lo mejor el territorio que se propuso ayer sea el conveniente para que se les dé a los ciudadanos de Puerto Morelos, pero creo que tendríamos que estar nosotros muy celosos del tema del agua. Y ¿Por qué digo esto? Porque el proyecto que nos presentan el día de hoy, en la proyección que tienen aquí, que es una proyección, que ni siquiera es un dato real, en la proyección del 2014 estamos hablando de 32 mil habitantes, Benito Juárez tiene más de un millón de habitantes. Realmente el tema del agua me preocupa, no es ni siquiera el tema del territorio, es el tema del agua, creo que tendríamos que estar cuidando este recurso natural para nuestros ciudadanos, porque hay que recordar que el artículo 115 constitucional, nos habla de la independencia que tenemos los ayuntamientos para poder, que tenemos sobre nuestros recurso, sobre nuestro territorio, y entonces en el momento en el que nosotros demos esta parte de agua, sobre todo la captación que se hace en el pozo número seis, el cual mencionaba la compañera Latifa, nosotros dejamos de tener control sobre esa parte, era la parte que a mí realmente me preocupaba. Otro que también me preocupa, que también es tratado en este punto uno, que sea conveniente prestar las necesidades de sus habitantes, que es en relación a la fracción I del artículo 13 de la Ley de los Municipios, creo que dejamos a un lado a los habitantes de Leona Vicario, la mayoría de la información que aquí se vierte, es en relación a los ciudadanos de Puerto Morelos. Yo creo que debimos habernos sentado a analizar y a mejorar el proyecto que el día de hoy se nos presenta. ¿Por qué digo esto? Porque mira, por ejemplo en el párrafo primero, en la página 16, de la propuesta que nos presentaron ayer, es decir, la iniciativa enviada, dice que, empieza en la página 15 perdón, Benito Juárez es uno de los Municipios de mayor crecimiento y actividad económica del Estado y del País, por lo tanto, requiere de una amplia atención a los servicios públicos prestados a la población, generando dificultades para que las localidades del sur de la demarcación municipal los reciban. Aunando a lo anterior, se encuentra la centralización de servicios y trámites administrativos que se prestan en la ciudad de Cancún, y considerando que se encuentren distantes de la localidad de Puerto Morelos, el traslado a dicha ciudad implica un incremento de los costos de acceso a los servicios administrativos para los habitantes ubicados en la zona sur. Estoy de acuerdo, Puerto Morelos queda lejos de Cancún, pero Leona Vicario queda más lejos de Puerto Morelos, o sea, de Leona Vicario a Puerto Morelos son 42.7 kilómetros y de Cancún a Leona Vicario

son 41.6 kilómetros. Creo que este proyecto también debido de haber favorecido a los ciudadanos de Leona Vicario, en el sentido de que tuviera por lo menos datos correctos. En el siguiente punto que sería el punto dos, que está en la página 23 de la iniciativa que nos presentan el día de ayer, dice, que la superficie del territorio del Estado en que se pretenda erigir, sea suficiente para cubrir sus necesidades y atender a sus posibilidades de desarrollo futuro, creo que ya prácticamente lo mencioné. Yo estoy de acuerdo en que Puerto Morelos históricamente representa mucho para el estado de Quintana Roo, en la administración pasada Puerto Morelos fue elevado a Alcaldía, y en el acuerdo de creación de esta Alcaldía tenía tres mil trescientas treinta y siete hectáreas, el día de hoy Puerto Morelos va a quedar con ciento cuatro mil trescientas noventa y dos hectáreas, le estamos dando treinta y un veces más de lo que actualmente es Puerto Morelos. Vuelvo a repetir, para mí si es gravoso para los benitojuarenses y más en razón de que el ayuntamiento de Benito Juárez ya no tiene para donde crecer, tenemos colindancias con Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, ahora con Puerto Morelos, o sea es un tema que si me preocupa, pero les digo el tema del territorio puede quedar superado, pero el tema del agua no, creo que deberíamos estar privilegiando el agua para nuestros benitojuarenses. El tema tres dice, que sus recursos de desarrollo potencial le garanticen las posibilidades de autosuficiencia económica, al respecto les puedo decir que me queda claro que Puerto Morelos como municipio tendrá solvencia económica, pero otra vez mi preocupación es por los benitojuarenses, ya que dejaremos de recaudar 86 millones aproximadamente y aparte de esto los benitojuarenses nos quedamos con una deuda pública de un millón doscientos sesenta y seis millones. Si probablemente al momento de crear hay que recordar que cuando el ayuntamiento de hizo de estas deudas, fue para todos los ciudadanos que habitaban en el municipio, esto obviamente, Puerto Morelos no se va a llevar su parte de la deuda, esto es lo bonito de ser nuevo, es que es borrón y cuenta nueva y que van a empezar con unas arcas municipales sanas, pero creo que eso si va a ser gravoso para nosotros. Sí, porque aparte de que dejamos de recibir, la deuda para nuestros ciudadanos va a ser todavía más grande que la que actualmente es. Me iría también al punto número cuatro que dice, que su población no sea inferior a treinta mil habitantes, aquí se me hacen un poquito escandalosos los datos que estuve analizando en la madrugada, porque el proyecto apenas fue entregado hoy oficialmente aquí, y ayer a las tres de la tarde fue enviado a los correos, el cuadro en el que mencioné que tenía que estar inserto completo en el cuadro que hoy se pretende aprobar, nos habla de que la fuente es la Comisión Estatal de Población, y habla que son proyecciones por localidades. A mí me preocupa, ¿estamos creando un municipio en razón de proyecciones?, o sea, la verdad es que el país cuenta con instituciones serias que podrían darnos información sobre las poblaciones, y me refiero al INEGI, me refiero al propio INE. El INEGI la última, aquí está en la página 25, el INEGI, el ultimo censo de levantamiento de población que hizo, lo tuvo en el año 2010, hay que recordar, bueno, aquí está la referencia, el primer censo es en el 2005, bueno la que mencionan aquí en el acuerdo, la siguiente que se menciona es 2010, este año hubo censo de población, lamentablemente la información no sale este año, la información sale el año siguiente. ¿Qué quiere decir esto?, estamos a octubre, noviembre, diciembre, enero, creo que nos pudimos haber esperado tres meses para que los datos que el día de hoy estuvieran aquí, fueran los del INEGI. Si, a mi realmente me causa un agravio y creo que a los benitojuarenses, que el día de hoy nos estén quitando tanto territorio y recursos naturales, en razón de proyecciones, proyecciones, o sea, un estimado, porque para mí una proyección un estimado, no es una información real, y vuelvo a repetir, el país cuenta con instituciones serias para que no sean proyecciones, sino que sean datos duros, datos reales, sí, eso es lo que pienso yo. Les repetía es el INEGI y es el propio Instituto Nacional Electoral.

Finalmente me iría al punto siete que dice, que previamente se escuche la opinión de los Ayuntamientos de los Municipios que puedan ser afectados en su territorio para la creación del nuevo. Pues ayer me metí a la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y encontré una jurisprudencia bien interesante y se las voy a leer, y se las voy a leer porque creo que el día de hoy se está violentando el procedimiento. Dice, novena época, instancia El Pleno, fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXII, diciembre del 2015, tesis 152/2005, página 2298. Municipios. En el procedimiento de emisión del decreto que los crea, debe concederse el derecho de audiencia a los municipios afectados. Aunque la jurisprudencia en torno a la garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se ha desarrollado fundamentalmente respecto a la situación propia de los particulares afectados por actos de autoridades judiciales o administrativas, es claro que aquella proyecta sus efectos sobre el proceso de creación de un nuevo Municipio, porque en dicho contexto este último se encuentra en una situación jurídica en la que no actúa propiamente como autoridad, dado que sus atribuciones están sometidas y condicionadas a las actuaciones pertinentes de otro poder público. En consecuencia, la garantía de audiencia impone a las autoridades competentes para tramitar y aprobar la creación de un nuevo Municipio el deber de: 1) comunicar a los Ayuntamientos correspondientes la existencia de un procedimiento cuya culminación pueda afectar sus intereses; 2) referirles las cuestiones que se tratarán o debatirán en el mismo; 3) darles oportunidad de expresar su opinión al respecto y de presentar pruebas en apoyo de sus afirmaciones; y 4) emitir una resolución final en la que se atiendan las cuestiones planteadas por las partes. Esta controversia constitucional emana del expediente 11/2004, en el Municipio de Martínez de la Torre, estado de Veracruz y fue votada por unanimidad. Notaran que aquí se tocan cuatro puntos esenciales, que para mí se están violentando el día de hoy. El primero dice, comunicar a los Ayuntamientos correspondientes la existencia de un procedimiento cuya culminación pueda afectar los intereses, esto afecta nuestros intereses. Yo me enteré de este tema vía prensa, me enteré de este tema a través de la prensa, a través de los medios de comunicación, a través de las redes sociales, de lagunas declaraciones que salían hacer los propios diputados, pero yo formalmente me estoy enterando de este tema ayer. Ayer a las tres de la tarde aproximadamente, está el antecedente en mi correo que fue la hora en la que se me envió el correo, nunca fuimos a ver, porque yo creo que el tema daba para que de verdad se hiciera un levantamiento, para que fuéramos a ver, para que levantáramos encuestas, para que físicamente conociéramos exactamente cuáles eran los puntos en los cuales iba a quedar este nuevo ayuntamiento. Para mí el tiempo que se nos da como en otras ocasiones, no es suficiente para poder estar tomando esta decisión el día de hoy. Dos, referirles el dos del punto de la jurisprudencia que leí, referirles las cuestiones que se tratarán o debatirán en el mismo. Tres, darles oportunidad de expresar su opinión al respecto y de presentar pruebas en apoyo de sus afirmaciones. De las tres de la tarde a las ocho de la mañana de hoy, discúlpenme, pero a mí no me da tiempo de presenta pruebas, si porque estamos hablando de que es un territorio grande, estamos hablando de que hay que buscar antecedente históricos, de que hay que analizar, para mí era necesario levantar censos, una serie de cosas que en este lapso de tiempo es sumamente pequeño, ni siquiera son 24 horas, si, es gravoso. Tres, no perdón, cuatro, emitir una resolución final en la que se atiendan las cuestiones planteadas por las partes. Yo sigo teniendo demasiadas dudas, sigo teniendo pero un mundo de dudas con respecto a lo que el día de hoy se pretende aprobar y evidentemente lo voy a votar en contra, porque no me están dando el derecho de audiencia que establece la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación. No me están dando la oportunidad de presentar pruebas y finalmente que nosotros como regidores

pudiéramos estar emitiendo un documento debidamente fundado con respecto a la conformación de este nuevo ayuntamiento. No omito manifestar que no estoy en contra de la creación del nuevo ayuntamiento, pero siempre he privilegiado y no es la primera vez el debido proceso, yo creo que debimos habernos sentado, yo creo que debimos haber discutido más este tema, yo creo que debimos de haber hecho levantamientos con los ciudadanos de Central Vallarta, con los ciudadanos de Leona Vicario. Yo creo que así como los ciudadanos de Puerto Morelos maceren todo nuestro respeto también los demás ciudadanos que desde la creación de Benito Juárez han sido parte de este ayuntamiento, de este municipio. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Nadia por tus puntos de vista amplios. ¿Alguien más que desee hacer uso de la tribuna?. Regidor Tzab. Y en uso de la voz el **Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor**, quien manifestó: Antes que nada muy buenos días a todos, compañeros Regidores, Presidente, Secretario, a todo el público que nos acompaña, representantes de la prensa. Comenzare diciendo que una máxima, que dice que puedo estar en contra o puedo no estar de acuerdo con lo que tú dices, pero siempre voy a defender el derecho de que lo digas. Y me refiero a esta máxima, porque bueno, pueden haber muchos elementos para que nosotros probablemente estemos en contra de no crear un nuevo Municipio, pero tenemos que defender el derecho que tienen estos habitantes de ser un Municipio y aquí se han expresado claramente de todo lo que cuentan, todo lo que han hecho, todo el camino que han seguido y que ahorita negarles el derecho de ser Municipio, creo que también eso estaría en contra de mis principios, y así lo he declarado en todos los medios que se me han acercado. Que probablemente, puede ser, como aquí se dice, probablemente vamos a dejar de perder, de recabar ochenta y tantos millones, pero también vamos a dejar de atender a un buen número de habitantes y a una muy buena franja de municipio o de territorio y al contrario este nuevo Municipio podrá potencializar esos ochenta y ocho millones, que al final no solo es lo que va a recibir, sino va a recibir mucho más por todo lo que tiene derecho ya como Municipio y esto si lo sumamos a la larga vas a ser mucho más el beneficio que van a tener sus habitantes. Así que por lo tanto y sin más, porque podemos aquí pasarnos los días y podemos pasar diciéndonos tantas y tantas cosas como lo del agua, bueno, sabemos bien cierto que la Ciudad de México no produce el agua que consume, en los alrededores es de donde se nutre y no son de la Ciudad de México, y así creo que si nos ponemos a buscarle vamos a encontrar muchas cosas, pero también tenemos que tener muy en cuenta que los habitantes merecen siempre una mejor atención y si esa es la manera para que los habitantes tengan una mejor atención, pues tengo que votar a favor de que se cree este nuevo municipio. Gracias, es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Regidor Tzab. Doña Lati. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Yo creo que con lo que nos leyó mi compañera Nadia, se vuelve hacer la fracción séptima del artículo 129, y yo hice una propuesta, digo si todo lo que nos van a dar del motivo de poder expresar, yo creo Presidente que vuelve a ser válido lo que yo le dije, creo que en lo que nosotros pongamos, pues pareciera que la Legislatura tiene prisa porque lo quiere sacar a las once de la mañana, pero los asuntos de ellos no son los asuntos de nosotros, en función del cuidado que nosotros debemos de tener de nuestro territorio y yo propuse que tratáramos de sacar la parte de los pozos. Yo creo que es algo que nosotros le podemos contestar a la legislatura, porque ellos nos piden díganme su opinión, y nosotros decimos que todo es maravilloso, cuando para nosotros o para una parte de los regidores, no todo es maravilloso, hay un problema real que está bien, yo voy, me preocupo por treinta y dos

mil, pero me voy a preocupar por un millón, porque a esos, ellos se tendrán que preocupar por los suyos, pero yo tengo que estar dejando muy en claro cuáles son los recursos que yo tengo para atender a mi población, y eso nosotros se lo tenemos que decir a la Legislatura, lo que tú nos mandaste así no es, o sea, nosotros como Municipio queremos que te corras, porque esto que vamos a dar son nuestros pozos, porque dejamos una parte importante de pozos al nuevo Municipio en función de sus habitantes Presidente, pero ojala que como ya dividimos el Municipio la gente deje de llegar acá, dejemos de tener los problemas para dar luz, para dar agua, para prestarlos servicios y ojala que el nuevo Municipio realmente se avoque hacer la chamba que le toca, pero eso es lo que nos toca a nosotros hoy decirle a la Legislatura, sabes que, sí, estoy de acuerdo con lo que quiera, está bien voy a perder un montón de territorio, pero mis pozos no los voy a perder, porque el 115 me dice que tú eres responsable de prestar los servicios, y nosotros malamente desde que se dio la concesión de Aguakan, lo tiene concesionado algo, pero si nosotros le dijéramos a la Legislatura, lo voy a prestar yo, y de donde saco el agua, o sea, tan sencillo como eso, o sea no es mi derecho de decir, es mi derecho de defender, porque en este momento, cuando ellos decreten el nuevo ayuntamiento, pues eso dejara de ser nuestra bronca, pero de los que están en el Municipio de Benito Juárez, es nuestra responsabilidad. A mí se me hace ocioso que yo le diga oye, llévate mis pozos no hay tos, porque Presidente, yo he estado en diferentes momentos de la administración y en alguna ocasión tuvimos el “sufre y calla” en el Municipio de Isla Mujeres, y cuando se les dio la gana nos cerraron la puerta y andábamos con nuestra basura paseando por todo el Municipio de Benito Juárez a ver dónde la tirábamos, porque cada quien cuida su territorio. Entonces no nos pongamos en la parte romántica, pongámonos en la parte real de lo que es nuestro trabajo y para los que sigan en Benito Juárez, esa parte del agua es importante, por eso yo digo, ¿lo van a votar a favor?, a mí, le digo, usted me dice que le vamos a correr y vamos a rescatar los pozos, yo voto a favor, pero si no voy a garantizar el agua para mis ciudadanos, lo siento, aunque yo quiera a los de Puerto Morelos, los quiera mucho o los quiera poco, ese es el asunto, o sea, yo te doy lo que tú quieres, está bien, pero no me dejes que yo desproteja a mi población, que esa es la responsabilidad específica de nosotros como miembros del ayuntamiento. Es cuanto Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Estamos extradimensionado este tema del agua, no estamos en Corea del Sur ni en Corea del Norte, no, no estamos en esa situación Regidora, estos son Municipios amigos y si usted recordó un momento en el que la basura dejó de pasar y le cerraron las puertas, bueno yo también le puedo recordar que en ese momento fue también habían partidos políticos distintos en cada una de las presidencias municipales y no había dialogo, pero insisto esto no es Corea del Sur o Corea del Norte, no veo porque nos van a dejar de dar agua o nos van a dejar ahorcar con el agua, es un argumento válido de su parte, pero no lo comparto con todo respeto, así como yo estoy respetando su punto de vista, no comparto ese punto de vista. Y el tema del territorio, ya lo dijo Maricruz Alanís, mucho territorio es área que es inhabitada, que son humedales, que, pues ya quedó muy claro, ellos también tienen el derecho a nacer, crecer y desarrollarse y si Cancún ya no tiene más espacio para crecer, ¿Dónde va a acrecer esa gente? ¿Dónde va asentarse esa gente? Se va a asentar en ese municipio y ellos tendrán que darles servicio a esos habitantes de Cancún. Las proyecciones de las que habla la Regidora Nadia, pues si, son proyecciones, desestima las proyecciones que usted misma dijo Cancún tiene un millón de habitantes, eso es en base a una proyección, porque no lo tenemos, yo no la interrumpí, nosotros tenemos el dato oficial, entonces usted también está hablando de una proyección, por lo que dato oficial es del 2010 y es de 675 mil habitantes, y usted dijo aquí que Cancún tiene un millón de habitantes, eso es una

proyección. Entonces estamos creciendo y estamos tomando esa decisión en base a una proyección que se ve venir, es una realidad que Puerto Morelos va a crecer mucho más rápido de lo que ha estado creciendo, ya tiene tasas de crecimiento mayores a las de Benito Jures y en diez años esta situación se hará totalmente para ese municipio, si, somos respetables de los puntos de vista, totalmente respetables como siempre sean dado aquí. Ese es mi muy particular punto de vista, es una añeja pelea y discusión y hemos rescatado más de lo que aquí se está peleando, discutiendo. Hay espacios que no estaban considerados que permanecieran en Cancún, en Benito Juárez y hoy están permaneciendo ahí y eso no lo mencionan ni se menciona, pero hay bastantes espacios del predial que se quedan en Benito Juárez y que no se fueron para Puerto Morelos y que Puerto Morelos estaba exigiendo por historia propia y que aquí se pelearon y se quedaron finalmente en este Municipio. Es cuanto. ¿Alguien más quiere hablar? Alejandro Luna. Y en uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Buenos días, saludo con mucho afecto a mis compañeros, Secretario, Presidente, Regidores y a toda la gente que está con nosotros. Efectivamente mi participación es para fijar mi postura en relación a este tema tan importante ¿no?, que es para todos nosotros. Solamente mencionar, digo para no redundar en lo positivo que es esta situación, así como ver algunas situaciones que bien mencionan mis compañeras. Recordar, somos mexicanos, el Municipio y todo lo que esta y hablando territorialmente, inclusive los pozos no se están yendo a Campeche o Mérida, inclusive no estamos recibiendo una invasión de parte de los británicos, de los ingleses, digo los franceses o los americanos, un tema de Santana que estuviéramos reviviendo. El tema aquí es real, el tema es permitirle a la población que forma parte aun de Benito Juárez, que tenga un mejor desarrollo, que Benito Juárez no ha tenido, no se ha encontrado, no se ha podido lograr llegar hasta la gente de Leona Vicario. Hoy las calles de Puerto Morelos necesitan más pavimentación, se necesitan más servicios cercanos a ellos, se necesita un mejor desarrollo. Hoy podemos hablar de Solidaridad cuando se hizo municipio, y fue una discusión muy grande también para que soltaran y se dividiera y Solidaridad ha crecido de una manera impresionante, lo platicaba con mi compañero Regidor Cervera, por cierto, impresionante que nos ha beneficiado. Tulum, el crecimiento de Tulum nos ha beneficiado, Bacalar y hoy que Puerto Morelos sea un municipio claro que va a beneficiar a Benito Juárez de una manera impresionante y todo esto basado también en la Constitución, porque la Constitución también nos marca el desarrollo de los municipios, nos marca el desarrollo de una sociedad como tal. Entonces, pareciera de repente, o sea, hídole, no quiero ofender, rasgando la vestiduras de esta manera, como si algo estuviera sucediendo, escucho desabasto y nos vamos a quedar, o sea, nadie se está quedando sin agua, el agua va a seguir fluyendo, porque aquí en el sureste, es una de las grande bendiciones que tenemos, pero no se van a ir a ninguna parte, van a estar aquí en nuestro amigos de Puerto Morelos, y como bien mencionaban las regidoras, este servicios ni lo presta el municipio, lo trae una empresa que, bueno ese será otro tema, sin embargo esta un CAPA estatal, porque no tenemos ni un CAPA municipal y cuando se venga, si quisiera el Municipio de Benito Juárez en su momento prestar ese servicio, bueno, al final del día tenemos los pozos aquí y que estarán en el Municipio de Puerto Morelos que representan y que están en el Estado. No hay que perder de vista eso, me queda claro que el tema político, que el tema partidista, que el tema pega y que recordemos el pasado, ese es nuestro problema, es importante recordar nuestra historia para no repetirla, pero es importante también no cargar situaciones que son pasadas, porque sino, no va haber un desarrollo y solamente vamos a pensar en unos cuantos, solamente unos cuantos van a seguir definiendo y decidiendo. Hoy por hoy, por supuesto que mi postura es a favor, lo analicé, ayer yo también estuve energético contra



las personas que nos presentaron el proyecto. Sí, hay algunas situaciones y unas formas que quizás no se debieron dar, sin embargo al final del día no puedo ser egoísta, no voy a ser egoísta en este crecimiento, en esta situación, ¿Por qué a nosotros la oposición no los tocó?, no, no, podemos ser así. Y quiero recordar que también fueron propuestas de campaña que iban por la gubernatura, también fue propuesta de la oposición, el convertir a Puerto Morelos en un municipio, al final del día esto es desarrollo, no busquemos protagonismo, busquemos un verdadero cambio, un verdadero desarrollo para la gente de nuestra ciudad, para Benito Juárez. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Regidor Luna. Maricruz, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Rápidamente. Ayer efectivamente nos hicieron unas presentaciones y sí hubo planos encimados con otros para que pudiéramos nosotros determinar, se los digo para que no haya mala información. Aquí se dijo que no nos habían dado esa información, si nos la dieron ayer, encimaron un plano con otro las veces que lo pedimos, uno. Y no hay que espantar a la gente como dice el Regidor Luna, ayer cuando hablaban de estos pozos, donde cualquiera que oyera esta primera versión, diría, nos vamos a quedar sin agua, no. Decía el Ingeniero Heyden, nos enseñaba y nos mostraba en mapa que si vamos a tener nuestros pozos en la zona norte. Y bueno lo demás que podría yo decir, ya lo dijo el Regidor Alejandro Luna, no se espanten por favor por noticias amarillistas que se digan aquí. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias. ¿Algún otro Regidor o Regidora? Toño Cervera. Y en uso de la voz el **Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Bueno, yo si siquiera mencionar que es importante todos los puntos de vista y que como bien se ha dicho se respetan. Yo así como soy capaz de votar en contra, también soy como ciudadano, y más allá de cualquier visión partidista, ver que lo importante en este momento es un acto histórico en el cual estamos participando y sobre todo considerar que los resultados históricos en Quintana Roo, han sido de que cuando se conforman nuevos municipios les va mejor, prosperan y además es parte de la propia evolución de este Estado. Un Estado nuevo tiene que reorganizarse, realmente es una cuestión administrativa, creo que si conocemos la historia y la debemos de conocer bien, Puerto Morelos es prácticamente mucho antes que Cancún y también en ese sentido es un acto de justicia de parte de este municipio que ha sido el municipio económicamente más exitoso de todo el Estado y creo que en ese sentido tomar una decisión para reorganizar y formar parte de la evolución de este Estado, es muy importante y hacerla con responsabilidad. Definitivamente a mí lo que realmente se me hizo muy importante fue que la milla de oro, la llamada milla de oro, prácticamente queda en el espacio que nos corresponde. Sí, ochenta millones de pesos que le van a corresponder ahora de entrada al Municipio de Benito Juárez, perdón al nuevo municipio de Puerto Morelos, que realmente es una cantidad, si lo vemos desde el punto de vista económico, es una cantidad, es un porcentaje mínimo considerando que tenemos un presupuesto de dos mil setecientos millones de pesos y que de hecho en esta administración se logró precisamente un incremento de noventa millones. Creo que en ese sentido la creación del municipio de Solidaridad, la creación municipio de Tulum, la creación del municipio de Bacalar, han intensificado, incluso la zona turística, y hay que reconocer y hay que reconocer han beneficiado también a Cancún, porque todo este desarrollo que se ha dado es precisamente por esa reorganización y como se ha mencionado aquí, también van a tener mejores y más posibilidades apoyos, tanto estatales como federales. Creo que en este momento tenemos la oportunidad de apoyar a Puerto Morelos, de respaldarlo y que crezca como nos ha tocado crecer a nosotros y en ese sentido yo creo que hay que verlo

desde el punto de vista positivo, y desde el punto de vista constructivo y hay que ser corresponsable con esta decisión que debemos de tomar. Yo si estoy a favor, no estoy totalmente en contra de lo planteado por nuestras compañeras, pero creo que tenemos que ser y ver el macro y no quedarnos solo con detalles, que a la larga a través de convenio, a través de otras fórmulas se pueden arreglar, se pueden incluso mejorar. Es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Cervera. ¿Alguien más? Regidor René. Y en uso de la voz el **Ciudadano René Cícero Ordoñez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó: Buenos días cabildo, gente que nos acompaña, radio escuchas. Creo que se han comentado muchas cosas, cosas muy interesantes y comparto con mis compañeras Regidoras Nadia y Latifa el problema grave de las formas, ha sido realmente de las seis de la tarde que empezamos a trabajar hasta que terminados, ha sido muy larga la tarea y que se han faltado mucho a las formas, con respecto al tiempo para hacer este trabajo. Hemos comentado muchos temas, un servidor apuesta porque realmente la mayoría del recurso que se recauda en el municipio, se está quedando aquí, se hablaba al inicio de que se perdía el Moon Palace, se perdía la milla de oro, que hoy se quedan acá, se habla escandalosamente de la pérdida de ochenta millones de pesos al municipio, que significa el 5% de su recaudación que tenemos este año, que tuvimos el año pasado y con lo que nos queda que es el 95%, estamos seguros de que podemos atender a nuestros ochocientos cincuenta mil benitojuarenses que queda. Para no darle más vueltas a esto, creo que lo principal es, poder darle la oportunidad hoy a los puertomorelenses, a los hermanos de Leona Vicario de poder tener un gobierno más cercano a ellos, una forma nueva de poderse gobernar, lo decía Cervera, lo decía Luna, lo hemos visto todos, cuando se ha creado un municipio nuevo en el Estado de Quintana Roo, su forma de crecer, su forma de contar con mejores servicios y generar una economía mejor al estado ha sido muy buena. Por ello entre todo lo malo que pueda haber aquí, un servidor apuesta por la oportunidad de la gente de Puerto Morelos, de la gente de Leona Vicario de darse una forma de gobernar, dar una nueva forma de vivir. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias René. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? Adelante Doña Lati. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Nada más para contestarle a mi compañero, no nos venimos a rasgar las vestiduras Presidente, no venimos a crear nada, venimos hacer del conocimiento y para que conste en actas de lo que hemos dicho y lo volvemos a repetir, la parte del agua es parte importante para prestar los servicios a nuestra comunidad que a partir de que la Legislatura decreta, los problemas de Puerto Morelos serán de Puerto Morelos, pero lo de Benito Juárez se quedara con nosotros, y yo creo Presidente que nuevamente perdemos la oportunidad de hablar y levantar la voz y rescatar esa parte que nosotros se lo comentamos ayer a Pepe, porque nosotros pretendíamos que este acuerdo saliera por unanimidad en función del beneficio del nuevo municipio y del propio municipio de Benito Juárez, que no nos digan que nos rasgamos las vestiduras, nos dedicamos a hacer nuestro trabajo, para eso estamos aquí, por eso quisimos estar en el cabildo y sí, me molesta que nos digan que nos rasgamos las vestiduras. Siempre hemos sido muy abiertos con los compañeros, cuando tenemos que discutir, discutimos, creemos que esa parte Presidente la pudiéramos arreglar, no creo que un ayuntamiento no le pueda decir a la Legislatura esta parte no te la quiero dar y significa tantos kilómetros o tantos metros o tantas hectáreas. Entramos Presidente, yo busque la información necesaria para poder hacer algo, en una sesión de cabildo yo dije que teníamos que llamar tanto al Alcalde como al propio delegado para que nos cuenten porque nos brincaron, si la propia Ley de los Municipios lo dice, esto

que ellos llevaron allá nos lo debieron de haber traído antes. Entonces, esas formas las estamos permitiendo hasta que se violenten y vuelven a estar nuestros temores en función de una defensa real de lo que es nuestro territorio. Es cuanto Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Alejandro Luna. Y en uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Me disculpo Regidora, mi intención no fue ofenderla, simplemente estamos en el tiempo del debate, creo que si en algún momento la ofendí me disculpo, el tema es tratar de ser objetivos, lo más objetivos posible y que no salgan situaciones que no son las correctas o que no tengan la dimensión como se están manejando, que se hable con lo real que estamos viendo y efectivamente todos compartimos nuestro puntos de vista y son respetable y nuevamente mi intención no es ofenderla. Yo creo que uno de los que más, bueno, todos yo creo que reconocen el trabajo de Regidora Latifa, el trabajo de la Regidora Nadia y que ha sido y seguirá siendo importante para este cabildo, sin embargo, para eso es este cabildo, para las discusiones, para los debates, para la defensa y es parte de ese juego, entonces si en algún momento la ofendí, nuevamente le pido disculpas. . Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Luna. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la opinión del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con respecto a la creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, misma que fue aprobada por **mayoría con 15 votos a favor y 02 en contra de las Ciudadanas Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora y Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la opinión del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con respecto a la creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

-----  
Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto quedó agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

-----  
**Quinto.- Clausura de la sesión.-** En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, manifestó: Siendo nueve horas con cuarenta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil quince, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmado para constancia los que en ella intervinieron.-----